



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00004503X
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2021.

En la ciudad de Aranda de Duero y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve y cero del día 7 de mayo de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

Raquel González Benito

CONCEJALES CON VOZ Y CON VOTO

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sánchez

CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO

Cristina Valderas Jimenez

Vicente Holgueras Recalde

AUSENTES

Carlos Fernández Iglesias



Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENTORA

Maria Goretti Criado Casado

SECRETARIA

Ana Isabel Rilova Palacios

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Número: 2021/00004179P.

Borrador Acta 30/04/2021

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/04/2021

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

2. DEP. CONTRATACION.

Número: 2020/00011679B.

EXP. TAO: 2020/00011679B

EXPTE. 2020/00011679B - SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MEDIANTE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, para el **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MEDIANTE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)**, y dado que:

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 7 de abril de 2021, en la que figura:

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe de valoración de la documentación técnica de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor emitido por el Jefe de Bomberos



Ayuntamiento de Aranda de Duero

requerido por la Mesa de Contratación y en su caso realizar la apertura del sobre nº TRES que contiene la oferta económica y otros criterios para la valoración por fórmula.

Dada cuenta de dicho informe, la Mesa muestra su conformidad con el mismo y otorga las siguientes puntuaciones:

- 1.- G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.26,00 puntos
- 2.- CUALTIS, S.L.U.21,00 puntos

Seguidamente se procede a realizar la apertura del sobre nº TRES, que contiene la proposición económica para valoración posterior, con el siguiente resultado:

1.- La presentada por G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., conforme a los siguientes importe::

Precio fijo bloques A.1 y A.2 de 7.744,00 €/año IVA excluido.

Precio unitario bloque B exploración ginecológica de 58,00 €/Unidad IVA excluido.

Precio unitario bloque B reconocimiento médico de 48,00 €/unidad IVA excluido.

Comprometiéndose al Suministro de material de primeros auxilios y de Herramienta de gestión preventiva adaptada al Ayuntamiento de Aranda de Duero y posibles riesgos derivados de sus puestos de trabajo, con la posibilidad de que sea una plataforma en internet.

2.- La presentada por CUALTIS, S.L.U., conforme a los siguientes importes:

Precio fijo bloques A.1 y A.2 de 6.520,26 €/año IVA excluido.

Precio unitario bloque B exploración ginecológica de 70,00 €/Unidad IVA excluido.

Precio unitario bloque B reconocimiento médico de 48,00 €/unidad IVA excluido.

Comprometiéndose al Suministro de material de primeros auxilios y de Herramienta de gestión preventiva adaptada al Ayuntamiento de Aranda de Duero y posibles riesgos derivados de sus puestos de trabajo, con la posibilidad de que sea una plataforma en internet.

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo XII del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones:

	G&M PREVENCIÓN		CUALTIS S.L.U.	
	PRECIO	PUNTOS	PRECIO	PUNTOS
PRECIO FIJO HASTA 11 PUNTOS (MAX 8.150,33 €)	7.744,00 €	2,74	6.520,26 €	11,00
EXPLORACION GINECOLOGICA HASTA 12 PUNTOS (75 €)	58,00 €	12,00	70,00 €	3,53
RECONOCIMIENTO MÉDICO HASTA 26 PUNTOS (60 €)	48,00 €	26,00	48,00 €	26,00
MEJORAS HASTA 11 PUNTOS				
SUMINSTRO MATERIALES PRIMEROS AUXILIOS (SI/NO)	SÍ	6,00	SÍ	6,00
HERRAMIENTAS DE GESTION PREVENTIVA (SI/NO)	SÍ	5,00	SÍ	5,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA		51,74		51,53

En consecuencia se otorgan las siguientes puntuaciones totales ordenadas de mayor a menor



Ayuntamiento de Aranda de Duero

puntuación:

	EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA PREVIA	VALORACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
1	G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.	26,00	51,74	77,74
2	CUALTIS, S.L.U.	21,00	51,53	72,53

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., con CIF B [REDACTED] para que en el plazo de **diez (10)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VI del mismo.
 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
 5. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de TRES MIL SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.071,80 € €), teniendo en cuenta la valoración estimada del contrato que asciende para los dos años de duración del contrato a 61.436,00 € a razón de 15.488,00 € por precio fijo, más 14.268,00 € por exploraciones ginecológicas (estimadas en 123 exploraciones anuales) y 31.680,00 € por reconocimientos médicos (estimándose en 330



Ayuntamiento de Aranda de Duero

reconocimientos anuales), que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el artículo 108 LCSP.

7. Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., con CIF B [REDACTED] por importe de:

Precio fijo bloques A.1 y A.2 de 7.744,00 €/año IVA excluido.

Precio unitario bloque B exploración ginecológica de 58,00 €/Unidad IVA excluido.

Precio unitario bloque B reconocimiento médico de 48 €/unidad IVA excluido.

Comprometiéndose al Suministro de material de primeros auxilios y de Herramienta de gestión preventiva adaptada al Ayuntamiento de Aranda de Duero y posibles riesgos derivados de sus puestos de trabajo, con la posibilidad de que sea una plataforma en internet.

Teniendo en cuenta el número de revisiones ginecológicas y de reconocimientos médicos anuales, el valor estimado anual del contrato ascendería a

	Precio unidad	Nº unidades	Total Precio anual
Precio fijo	7.744,00 €/año	1 año	7.744,00 €
Revisiones ginecológicas	58,00 €/und	123	7.134,00 €
Reconocimientos médicos	48,00 €/und	330	15.840,00 €
		TOTAL	30.718,00 €

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida por la mesa en escrito de fecha de salida 10 de abril de 2021 y nº de registro 202003937 a la empresa G&M PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L., con CIF B [REDACTED], habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de TRES MIL SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.071,80 €).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

Se ordena remitir el expediente al Técnico informante para que justifique la puntuación otorgada respecto del sobre 2.

**3. DEP. CONTRATACION.
Número: 2021/00000687X.
EXPTE. 2021/0000687X**



EXPTE. 2021/0000687X - SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO, EN LÍNEA CALIENTE.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del **SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO, EN LÍNEA CALIENTE**, y dado que:

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 21 de abril de 2021, en la que figura:

El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del informe de valoración de la documentación técnica de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor emitido por la Técnico de Acción Social requerido por la Mesa de Contratación y en su caso realizar la apertura del sobre nº TRES que contiene la oferta económica y otros criterios para la valoración por fórmula.

Dada cuenta de dicho informe, la Mesa muestra su conformidad con el mismo y otorga las siguientes puntuaciones:

ÚNICA: UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS**29 puntos.**

Seguidamente se procede a realizar la apertura del sobre nº TRES, que contiene la proposición económica para valoración posterior, con el siguiente resultado:

1.- La presentada por la empresa UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, conforme a los siguientes importes por cada menú:

Servicio de comida a domicilio y del centro de día tercera edad Santa Catalina, de 7,90 EUROS/ 1 COMIDA IVA excluido.

Servicio de comida del comedor del Centro Intergeneracional: de 6,95 EUROS/ 1 COMIDA IVA excluido.

No comprometiéndose a contratar trabajadores en situación de exclusión social

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo XII del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones:

Criterios evaluables por fórmula - OFERTA ECONÓMICA49,00 PUNTOS

Criterios evaluación previa – Memoria.....29,00 PUNTOS

Puntuación total78,00 PUNTOS

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- *Requerir a las empresas que formarán parte de la UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. con C.I.F. B [REDACTED] y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, con CIF B [REDACTED] para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VI del mismo.
 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
 5. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.295,75 €), teniendo en cuenta la valoración estimada del contrato que asciende para el año de duración del contrato a 185.915,05 €, que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.
 7. Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación al ser la única empresa presentada.

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. con C.I.F. B [REDACTED] y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, con CIF B [REDACTED] por importe de:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Precio por menú para el Servicio de comida a domicilio y del Centro de día tercera edad Santa Catalina, de SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (7,90 €/menú), más SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,79 €/menú) correspondiente al 10% de IVA, ascendiendo a un total de OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8,69 €/menú).

Precio por menú para el Servicio de comida del comedor del Centro Intergeneracional: de SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,95 €/menú) más SETENTA CÉNTIMOS (0,70 €/menú) correspondiente al 10% de IVA, ascendiendo a un total de SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7,65 €/menú).

Teniendo en cuenta el número de comida a domicilio y del Centro de día tercera edad Santa Catalina y el número de comidas del comedor del Centro Intergeneracional, el valor estimado se correspondería con la siguiente tabla:

	€/MENÚ	Nº MENÚ ANUALES	VALOR ESTIMADO ANUAL
COMIDAS A DOMICILIO	7,90	16.543	130.689,70
COMIDAS CENTRO DE DÍA STA CATALINA	7,90	4.039	31.908,10
COMIDAS CENTRO INTERGENERACIONAL	6,95	3.355	23.317,25
TOTALES		23.937	185.915,05

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida por la mesa en escrito de fecha de salida 22 de abril de 2021 y nº de registro 2021004591 a la empresa UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. con C.I.F. B [REDACTED] y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, con CIF B [REDACTED], habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.295,75 €).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 05/05/2021, con nº de referencia 2021/551 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO: Adjudicar el servicio de referencia a la empresa UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. con C.I.F. B [REDACTED] y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, con CIF B [REDACTED] por importe de:

Precio por menú para el Servicio de comida a domicilio y del Centro de día tercera edad Santa Catalina, de SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (7,90 €/menú), más SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (0,79 €/menú) correspondiente al 10% de IVA, ascendiendo a un total de OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8,69 €/menú).



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Precio por menú para el Servicio de comida del comedor del Centro Intergeneracional: de SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,95 €/menú) más SETENTA CÉNTIMOS (0,70 €/menú) correspondiente al 10% de IVA, ascendiendo a un total de SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7,65 €/menú).

Teniendo en cuenta el número de comida a domicilio y del Centro de día tercera edad Santa Catalina y el número de comidas del comedor del Centro Intergeneracional, el valor estimado se correspondería con la siguiente tabla:

	€/MENÚ	Nº MENÚ ANUALES	VALOR ESTIMADO ANUAL
COMIDAS A DOMICILIO	7,90	16.543	130.689,70
COMIDAS CENTRO DE DÍA STA CATALINA	7,90	4.039	31.908,10
COMIDAS CENTRO INTERGENERACIONAL	6,95	3.355	23.317,25
TOTALES		23.937	185.915,05

Para el reparto diario de las comidas se tendrá en cuenta lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula II Prestaciones que son objeto de Contratación, apartados II.1- Servicio de comida en comedores y II.2 – Servicio de comida a domicilio.

SEGUNDO: Requerir a la UTE VISAMA RESTAURACIÓN, S.L. con C.I.F. B [REDACTED] y RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS, con CIF B [REDACTED], copia de la documentación original de constitución de la UTE que se presentara **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación) con anterioridad a la finalización del plazo de formalización del contrato.

TERCERO: La duración del contrato será de UN (1) año, a contar desde el día 31 de mayo de 2021, pudiéndose prorrogar por UN (1) año más, sin que la totalidad del contrato junto con las prórrogas pueda exceder de más de DOS (2) años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO: El plazo de garantía se consume con su prestación, de acuerdo con los términos del contrato y satisfacción del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a D. [REDACTED], Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

SEXTO: Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

SÉPTIMO: Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

4. DEP. CONTRATACION.

Número: 2020/00009528A.

EXP. TAO: 2020/00009528A

EXPTE. 2020/00009528A - SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del **SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO**, y dado que:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 14 de abril de 2021, en la que figura:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación y en su caso, siendo el único criterio de adjudicación, la oferta económica, proceder a su valoración.

Se da cuenta de las empresas presentadas al procedimiento siendo las siguientes:

1.- INGENIERIA SANPE, S.L.

2.- ASES, XXI S.L.

Una vez analizada por la mesa la declaración responsable para la licitación Anexo III o en su caso Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, se admiten al procedimiento las empresas anteriores.

Seguidamente se da conocimiento de las ofertas presentadas, siendo las siguientes:

1.- La presentada por la empresa INGENIERIA SANPE, S.L., S.L. por un importe anual de 2.251,71 €/año, IVA excluido.

2.- La presentada por la empresa ASES, XXI S.L. por un importe anual de 2.665,00 €/año, IVA excluido.

A la vista de los resultados y en aplicación de la fórmula establecida en el Anexo XI del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones, ordenadas de mayor a menor.

1.- INGENIERIA SANPE, S.L.100,00 PUNTOS

2.- ASES, XXI S.L.84,49 PUNTOS

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa de INGENIERIA SANPE, S.L., con CIF B [REDACTED], para que en el plazo de **siete (7)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación por medio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
3. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
4. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa INGENIERIA SANPE, S.L., con CIF B [REDACTED], por un importe anual de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (2.251,71 €/año), más CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (472,86 €/año), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.724,57 €/año) por ser la oferta más valorada económicamente.

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida por la mesa en escrito de fecha de salida 16 de abril de 2021 y nº de registro 202004292 a la empresa INGENIERIA SANPE, S.L.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/05/2021, con nº de referencia 2021/544 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO: Adjudicar el servicio de referencia a la empresa INGENIERIA SANPE, S.L., con CIF B [REDACTED], por un importe anual de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (2.251,71 €/año), más CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (472,86 €/año), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.724,57 €/año) por ser la oferta más valorada económicamente.

SEGUNDO: La duración del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde el día



Ayuntamiento de Aranda de Duero

siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato exceda de 4 años, incluidas las prórrogas.

TERCERO: El plazo de garantía se consume con su prestación, de acuerdo con los términos del contrato y satisfacción del Ayuntamiento.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a D. [REDACTED] Técnico de Medio Ambiente.

QUINTO: Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, se suscriba el correspondiente contrato administrativo.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

5. DEP. CONTRATACION.

Número: 2021/00002084Y.

EXPTE. 2021/00002084Y- SERVICIOS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN AL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ACERAS Y ÁREAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, para los **servicios de reparación y adecuación al plan de accesibilidad de aceras y áreas peatonales del municipio de Aranda de Duero (Burgos)**, y dado que:

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2021, en la que figura:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre 1 referente a la documentación administrativa de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación y en su caso el sobre 2 correspondiente a la oferta económica y proceder a su valoración al ser los criterios de adjudicación puntuables por fórmula.

Las empresas presentadas a la licitación son las siguientes:

1.- ARPAPE, S.L.

2.- TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.L.

Examinada la documentación presentada en el sobre 1, la Mesa de su conformidad a la misma admitiendo a todas las empresas al procedimiento.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2 correspondiente a la oferta económica con el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

siguiente resultado:

1. La empresa ARPAPE, S.L. presenta una oferta de baja en tanto por ciento de 0,34 %, y ofertando una ampliación de la garantía de 3 meses y no contratar a personas con discapacidad o riesgo de exclusión social.

2. La empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.L. presenta una oferta de baja en tanto por ciento de 5,71 %, y ofertando una ampliación de la garantía de 18 meses y la contratación de 3 personas con discapacidad o riesgo de exclusión social.

A la vista de los resultados y en aplicación de la fórmula establecida en el Anexo XI del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones, clasificadas por orden descendiente:

	EMPRESAS	PRECIO %	PUNTOS	AMPLIACIÓN GARANTIA	PUNTOS	CONTRATACIÓN PERSONAS EXC SOCIAL	PUNTOS	TOTAL
1	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGÓN	5,71 %	86	8	6			100,00
2	ARPAPE, S.L.	0,34 %	5,12	2	0			7,12

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.L. con N.I.F. A [REDACTED], para que en el plazo de **diez (10)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
 - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
 - Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
2. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme anexo V y compromiso de adscripción de medios conforme anexo VI.
 3. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-



Ayuntamiento de Aranda de Duero

resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

5. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva, IVA excluido, por un importe de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.159,18 €), correspondiente al 5% del importe de licitación (183.183,52 €), que habrán de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el artículo 108 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a solicitar la documentación a la siguiente empresa clasificada por orden de puntuación.

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.L. con CIF A [REDACTED], por un importe de bajada del 5,71 %, ofertando una ampliación del plazo de garantía de 18 meses y el compromiso de contratar a 3 personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social en los términos del criterio de valoración objetivo A-3 del Anexo XII del Pliego de Condiciones Administrativas.

El precio total del contrato se aplicará por precio unitario por unidad de medida hasta agotar el presupuesto que será de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (183.183,52 €), más TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (221.652,06 €), que corresponde con el presupuesto de licitación que figura en el apartado D del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida por la mesa en escrito de fecha de salida 27 de abril de 2021 y nº de registro 2021004705 a la empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.A. con CIF A [REDACTED], habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.159,18 €).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 05/05/2021, con nº de referencia 2021/553 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO: Adjudicar el servicio de referencia a la empresa TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON S.A. con CIF A [REDACTED], por un importe de bajada



Ayuntamiento de Aranda de Duero

del 5,71 %. Dicho porcentaje de baja se aplicará sobre todos los precios indicados en la cláusula 13 del Pliego Técnico y Anexo IX del Pliego Administrativo, así como en los precios contenidos en la base de precios "Precio Centro" de Guadalajara que se utilicen para todos aquellos trabajos a realizar, no identificables con las unidades de este pliego. Ofertando una ampliación del plazo de garantía de 18 meses y el compromiso de contratar a 3 personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social en los términos del criterio de valoración objetivo A-3 del Anexo XII del Pliego de Condiciones Administrativas.

El precio total del contrato se aplicará por precio unitario por unidad de medida hasta agotar el presupuesto que será de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (183.183,52 €), más TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS correspondiente al 21 % de IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCEINTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (221.652,06 €), que corresponde con el presupuesto de licitación que figura en el apartado D del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: Los trabajos tendrán inicio dentro del mes siguiente a la formalización del contrato. El contrato tendrá una DURACIÓN MÁXIMA DE SEIS MESES.

TERCERO: El plazo de garantía total será de 30 meses de acuerdo con la ampliación de 18 meses sobre el mínimo fijado en el Pliego de 12 meses. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento de dicho plazo de garantía.

El cómputo del plazo de garantía comenzará, para cada partida de obra susceptible de ser entregada al uso público, en el momento que dé su conformidad el responsable de contrato. Para ello, el contratista deberá elaborar la memoria definida en el apdo. 3 del PPTP, que recoja las actuaciones que se hayan realizado en el mes anterior en ejecución del presente contrato, incluyendo plano de ubicación de los arreglos, fotografías del antes y después de cada actuación, fecha de la reparación y coste de la ejecución según precios de contrato, organizado por barrios.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a Dña. [REDACTED], Arquitecto Técnico Municipal.

QUINTO: Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los



Ayuntamiento de Aranda de Duero

lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

SEXTO: Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

6. DEP. CONTRATACION.
Número: 2021/00000673L.

ANTECEDENTES

EXPTE. 2021/00000673L - SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA DOTAR EL ARCHIVO DEL EDIFICIO MUNICIPAL BANCA PECHO SITO EN PLAZA MAYOR, Nº 5, EN EL MUNICIPIO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el **suministro, colocación y montaje de mobiliario para dotar el archivo del edificio municipal Banca Pecho sito en plaza mayor, nº 5, en el municipio de Aranda de Duero (Burgos)**, y dado que:

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación de fecha 21 de abril de 2021, en la que figura:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura de la oferta recibida dentro del



Ayuntamiento de Aranda de Duero

plazo establecido para la licitación y en su caso, siendo los únicos criterios de adjudicación objetivos evaluables mediante fórmula matemática, proceder a su valoración.

Se da cuenta de la empresa presentada al procedimiento siendo la siguiente:

ÚNICA.- DESLI-BLOC, S.L.

Una vez analizada por la mesa la documentación del sobre único se admite al procedimiento la empresa anterior y se da conocimiento de la oferta presentada, siendo la siguiente:

ÚNICA.- *La presentada por la empresa DESLI-BLOC, S.L. por un importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €), IVA excluido, comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía sobre el mínimo fijado en el pliego en 12 meses, haciendo un total de plazo de garantía de 24 meses.*

A la vista del resultado y en aplicación de la fórmula establecida en el Anexo XI del Pliego, se otorga la siguiente puntuación.

1.- DESLI-BLOC, S.L.25,00 PUNTOS

A la vista del resultado la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- *Requerir a la empresa DESLI-BLOC, S.L., con CIF B [REDACTED], para que en el plazo de **siete (7)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación por medio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:*

- 1.** *Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- *Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.*
- *Documentos que acrediten, en su caso, la representación.*
- *Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

2. *Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme anexo V.*
3. *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*
4. *Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.*
5. *Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*
6. *Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €) que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.*

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Segundo.- *Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano DESLI-BLOC, S.L., con CIF B [REDACTED], por un importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €), más TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (3.528,00 €), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €) por ser la oferta más valorada económicamente, comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía sobre el mínimo fijado en el pliego en 12 meses, haciendo un total de plazo de garantía de 24 meses.*

Segundo: Se ha presentado la documentación requerida por la mesa en escrito de fecha de salida 11 de noviembre de 2020 y nº de registro 2020010532 a la empresa



Ayuntamiento de Aranda de Duero

DESLI-BLOC, S.L., con CIF B [REDACTED], habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/05/2021, con nº de referencia 2021/548 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO: Adjudicar el suministro de referencia a la empresa DESLI-BLOC, S.L., con CIF B [REDACTED], por un importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €), más TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (3.528,00 €), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €) por ser la oferta más valorada económicamente, comprometiéndose a ampliar el plazo de garantía sobre el mínimo fijado en el pliego en 12 meses, haciendo un total de plazo de garantía de 24 meses.

SEGUNDO: El suministro se realizará en un plazo máximo de OCHO SEMANAS, contados desde la formalización del contrato.

TERCERO: El plazo de garantía será de 24 meses a contar desde el último suministro recibido e instalado, contra cualquier defecto de fabricación o de calidad en los materiales empleados para su confección.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a Dña. [REDACTED], Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

QUINTO: Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, se suscriba el correspondiente contrato administrativo.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora al procedimiento.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se trataron.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las nueve y veintisiete horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno

RILOVA*PALACIOS,ANA ISABEL
Firmado electrónicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI [REDACTED]
El día 25/05/2021 a las 17:22:02

Firma Electronica Alcalde
Firmado electrónicamente
por [REDACTED] RAQUEL
GONZALEZ (R: P0901800C)
El día 25/05/2021 a las
17:36:37